

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 5405,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 02 DIC. 2013

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2.013, Componente Médico Gestor**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°533, de fecha 14 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.296, del 21 de Marzo de 2.013, del Municipio.

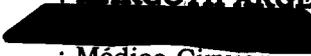
2.- El Memorando N° 2344, de fecha 09 de Octubre, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **Doña MARGOTH ARGENTINA AGUIRRE ESPINOZA**, para desempeñar el cargo de Médico Cirujano en el Centro de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M.

3.- El Memorando N°2736, de fecha 29 de Noviembre del 2013, el que explica que la remuneración será de \$8.657.- valor por hora efectivamente realizada con un tope de 11 horas semanales.

- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARGOTH ARGENTINA AGUIRRE ESPINOZA**
RUT. : 
CARGO : Médico Cirujano
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma y Eduardo Frei M.
FECHA INICIO : 01.10.2013
FECHA TERMINO : 31.12.2013
REMUNERACION : \$ **380.930.-** valor bruto, por un total de 11 horas semanales realizadas a nivel comunal, en horario flexible.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa Resolutividad en Atención Primaria, año 2.013**", componente **cirugía menor** convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°533, de fecha 14 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.296, del 21 de Marzo de 2.013, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará por informe visado conforme por esa Jefatura de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE